

XI LEGISLATURA

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30368

SUMARIO

<u>Páginas</u>

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000192-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a obras del sistema de abastecimiento de La Armuña en Salamanca.

30377

POC/000193-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a obras del sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes, margen izquierdo.

30379

POC/000194-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a datos arrojados por el censo de centros residenciales en Castilla y León realizado por el Imserso.

30381

POC/000195-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30369

<u>Páginas</u>

Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones específicas que se han llevado a cabo por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades respecto de las quejas planteadas por los y las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación de Burgos.

30382

POC/000196-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para reducir la demora que se está produciendo en la Comunidad de Castilla y León en la tramitación y resolución del procedimiento del reconocimiento del grado de discapacidad.

30383

POC/000197-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a deficiente estado de la residencia "El Royo", en Soria.

30384

POC/000198-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cambio de la localización para la toma de las muestras en el río Pisuerga y el acceso de los bañistas a esa zona sin salir desde la orilla.

30385

POC/000199-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas que se están tomando para regular el crecimiento de las viviendas de uso turístico en las zonas rurales de Castilla y León.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30370

<u>Páginas</u>

POC/000200-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez v Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones realizadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el último año tras las denuncias realizadas por los y las trabajadoras del Centro de Menores Zambrana.

30387

POC/000201-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora.

30388

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000959-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar apoyando los proyectos de las ONGD y a los habitantes saharauis de los territorios ocupados; a instar al Gobierno de España para que se dirija a la Organización de las Naciones Unidas para que dote a la MINURSO de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharaui en los territorios ocupados; a instar al Gobierno de España a que se avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático; a instar al Gobierno de España para que se dirija a la Organización de las Naciones Unidas para que promueva la solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara; y, por último, a instar al Gobierno de España a que haga públicos los acuerdos con Marruecos que han hecho abandonar el apoyo histórico de España a la causa del pueblo saharaui, para su tramitación ante el Pleno.

30389

PNL/000960-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a mostrar su rechazo al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su Gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía, para su tramitación ante el Pleno.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30371

<u>Páginas</u>

PNL/000961-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España para que tome las siguientes medidas encaminadas a garantizar la competitividad y rentabilidad de la agricultura, la ganadería y el sector de la alimentación: proponer la declaración del sistema alimentario europeo como sector estratégico; impulsar en Europa una revisión de la PAC; proponer en Europa una revisión de la regulación para eliminar trámites burocráticos; incorporar un informe de impacto rural; diseñar una herramienta para evaluar la contribución ambiental; exigir la revisión del actual Pacto Verde Europeo; rechazar la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza propuesta; garantizar la disponibilidad de agua y conseguir financiación FEADER; llevar a cabo medidas efectivas destinadas a los jóvenes; instar la revisión de las relaciones comerciales con terceros países; apostar por el sector cinegético y la caza; revisar las normas de sanidad animal; aplicar criterios científicos para luchar contra plagas; y defender la calidad de nuestras producciones, para su tramitación ante el Pleno.

30395

PNL/000962-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que, de modo urgente, se instalen en Aranda de Duero las unidades de brigada y camión autobomba, junto con la plantilla correspondiente, como medio de prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

30398

PNL/000963-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación en el Hospital comarcal de Aranda de Duero de una unidad de psiquiatría infantil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

30401

PNL/000964-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que, para el próximo curso 2024-2025, y bajo el criterio de equidad, se aumenten las horas de pedagogía terapéutica, de acompañantes terapéuticos y de auxiliares de audición y lenguaje en los centros educativos del nordeste segoviano, y a que se transforme en centro preferente al menos uno de los centros educativos existentes en la comarca del nordeste segoviano, para su tramitación ante la Comisión de Educación.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30372

<u>Páginas</u>

PNL/000965-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando al Gobierno de la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo y puesta en marcha de un programa de atención y apoyo administrativo preferente y personalizado para la población mayor en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

30406

PNL/000966-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de cuantas acciones sean necesarias para la creación de la categoría de técnico/técnica en educación física en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

30408

PNL/000967-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que regule, en beneficio de todos los deportistas federados y de todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

30411

PNL/000968-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación a la financiación de las universidades públicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

30414

PNL/000969-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30373

<u>Páginas</u>

de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para acometer las obras de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

30417

PNL/000970-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que impulse, en colaboración con otras instituciones que ya lo vienen haciendo, el desarrollo de la plataforma logística del puerto seco de Salamanca, colaborando económicamente para su desarrollo como enclave logístico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

30419

PNL/000971-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de agentes medioambientales y los medios materiales para realizar adecuados controles de la población animal en Castilla y León durante esta legislatura (jabalíes, corzos y ciervos), así como a aumentar la plantilla de los servicios territoriales de medioambiente para aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

30421

PNL/000972-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar el acuerdo del Pleno del Parlamento Europeo alcanzado con el Consejo sobre la revisión de la Red Transeuropea de Transporte y su posición final en relación sobre los Corredores Atlántico y Mediterráneo y las conexiones transfronterizas con Francia y Portugal, así como a manifestar a los grupos parlamentarios presentes en la Eurocámara el apoyo de la Junta de Castilla y León al impulso de estas infraestructuras estratégicas para Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30374

<u>Páginas</u>

PNL/000973-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en el tramo comprendido entre el puerto de la Carrasca y Ágreda salvacunetas, hitos de arista, líneas continuas que eviten adelantamientos peligrosos y señales de peligro de animales, así como a iniciar los trámites para la redacción del proyecto para el desdoble de la CL-101 entre los municipios sorianos de Ágreda y Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

30425

PNL/000974-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluyan, con carácter mensual y provincializado, en el portal de transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" los datos relativos al reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con indicación del número de las solicitudes realizadas iniciales y de revisión del grado, los meses de espera de cada expediente hasta su resolución y los tiempos medios existentes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

30427

PNL/000975-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios públicos de la ciudad de León, así como a aprobar de forma inmediata un plan de inversiones prioritarias educativas para la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

30430

PNL/000976-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer determinadas actuaciones de subsanación de las deficiencias en las instalaciones del CEIP La Palomera, de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30375

<u>Páginas</u>

PNL/000977-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que considere más convenientes para la erradicación del avispón asiático, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

30436

PNL/000978-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a valorar por el órgano competente de la Consejería de Agricultura un sistema de ayuda más eficaz que el actualmente existente, con el fin de fomentar que los productores del sector apícola y las entidades locales de las comarcas más afectadas por la presencia de la avispa asiática adopten, bajo supervisión de la Administración autonómica, medidas eficaces para su detección y erradicación, así como a que colabore la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para concretar todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

30439

PNL/000979-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de instalar pasos elevados, o aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del Servicio de Carreteras dependiente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, en la localidad de Candeleda y, en su caso, proceder a su instalación, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

30442

PNL/000980-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de unas líneas de ayudas para acometer la reforma de viviendas en determinados supuestos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 SUMARIO. Pág. 30376

<u>Páginas</u>

PNL/000981-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir, dentro de los datos recogidos en el Observatorio de Precios Agrícolas, la evolución de los costes de producción de los agricultores y ganaderos, ampliando con ello los datos que se ofrecen actualmente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

30446

PNL/000982-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad posible para ejecutar, en el presente año 2024, las obras necesarias para la rehabilitación de la torre de la iglesia de San Andrés, de la localidad de Palaciosrubios (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000192-01. Pág. 30377

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000192-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a obras del sistema de abastecimiento de La Armuña en Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

En la provincia de Salamanca se han producido a lo largo de los últimos años numerosas incidencias abiertas en el Sistema Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) por exceso de nitrato, es decir, en los que se superan los 50 mg/l, en el agua de consumo.

En octubre de 2023 se tuvo conocimiento que en el abastecimiento de agua potable en diferentes municipios salmantinos, entre los que se encontraban Espino de la Orbada y Monterrubio de Armuña, se había detectado exceso de nitrato y por parte de los ayuntamientos afectados se comunicó a sus vecinas y vecinos la imposibilidad de beber agua procedente de la red pública. El problema de los nitratos significa una reducción en la disponibilidad de agua, incrementando así el problema de la sequía, que numerosos pueblos no tengan agua potable y que para solucionarlo tengan que realizar fuertes inversiones que ponen en peligro su propia existencia.



XI Legislatura

Núm. 296

14 de junio de 2024

POC/000192-01. Pág. 30378

La necesidad de mejorar el abastecimiento en la comarca salmantina de La Armuña, de la que forman parte Espino de la Orbada, Pajares o Monterrubio de la Armuña, es antigua. Así, el 22 de marzo de 2011 la entonces vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, doña María Jesús Ruiz, tras inaugurar el sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes (margen derecha), aseguró que "en materia de abastecimientos mancomunados Salamanca es el paradigma de esta forma de actuación.

En la actualidad existen 10 sistemas en servicio y cuentan con el proyecto redactado los sistemas de Cespedosa y Armuña, así como la ampliación de Almenara de Tormes (margen izquierda)", según consta en la nota de prensa emitida ese mismo día por la Junta de Castilla y León.

En este mismo sentido, el periódico La Gaceta de Salamanca aseguraba el 23 de marzo de 2011 que "las inversiones previstas en estos proyectos superan los 26 millones de euros, con 240 kilómetros de tubería. Se integrarán en ellos 60 municipios con más de 25.500 habitantes".

PREGUNTA

¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de La Armuña en Salamanca?

Valladolid, 14 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y José Luis Vázquez Fernández



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000193-01. Pág. 30379

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000193-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a obras del sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes, margen izquierdo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

El sistema de abastecimiento mancomunado de Almenara margen derecho fue inaugurado el 22 de marzo de 2011 por la entonces vicepresidenta primera y consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Ese mismo día, hace ya 13 años, la consejera confirmó que se encontraban con proyecto redactado los sistemas mancomunados de abastecimiento de agua correspondientes a Cespedosa de Tormes y Armuña, así como la ampliación de Almenara de Tormes en su margen izquierdo.

La finalización de estos sistemas de abastecimiento permitiría, según la Sra. consejera, "garantizar el agua en calidad y cantidad a una población objetivo próxima a los 225.000 habitantes residentes en 324 localidades, es decir, más del 70 % de los



XI Legislatura

Núm. 296

14 de junio de 2024

POC/000193-01. Pág. 30380

municipios de Salamanca formaría parte de uno de los abastecimientos mancomunados que se encuentran en servicio, ejecución o van ser objeto de contratación a corto plazo".

Respecto al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo, se convocó licitación para redactar el proyecto por 120.000 euros el 19 de octubre de 2006, publicado en el BOCYL n.º 202, con un plazo de ejecución de 6 meses, posteriormente se adjudicó a la empresa ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S. L.

El proyecto se presentó a los alcaldes afectados hace 10 años, contempla una inversión de 8,5 M€ y supondría la mejora del suministro de agua potable, tanto en cantidad como en calidad, a los siguientes municipios salmantinos: Aldehuela de la Bóveda, Barbadillo, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Quejigal, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, Urbanizaciones "Campo Charro" y "El Encinar", Urbanización "La Rad Uno", Golpejas, La Mata de Ledesma, Parada de Arriba, El Pino de Tormes, Robliza de Cojos, Rollán, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Villarmayor y Zarapicos.

La ejecución de estas obras solucionaría los problemas de abastecimiento y las restricciones que han padecido en los últimos años alguno de estos municipios, así como otros problemas relacionados con la mala calidad del agua que llega a sus viviendas, con altos o excesivos índices de cal y que, aunque cumple los parámetros permitidos de potabilidad, no es recomendable que se utilice para el consumo humano de forma habitual.

PREGUNTA

¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo?

Valladolid, 14 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y José Luis Vázquez Fernández



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000194-01. Pág. 30381

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000194-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a datos arrojados por el censo de centros residenciales en Castilla y León realizado por el Imserso.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre los datos arrojados por el censo de centros residenciales en Castilla y León realizado por el IMSERSO?

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000195-01. Pág. 30382

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000195-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones específicas que se han Ilevado a cabo por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades respecto de las quejas planteadas por los y las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación de Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Qué actuaciones específicas se han llevado a cabo por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades respecto de las quejas planteadas por los y las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación de Burgos?

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000196-01. Pág. 30383

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000196-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para reducir la demora que se está produciendo en la Comunidad de Castilla y León en la tramitación y resolución del procedimiento del reconocimiento del grado de discapacidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

1 do.. Diego Morerio Gastrille

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Qué actuaciones está realizando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para reducir la demora que se está produciendo en la Comunidad de Castilla y León en la tramitación y resolución del procedimiento del reconocimiento del grado de discapacidad?

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000197-01. Pág. 30384

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000197-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a deficiente estado de la residencia "El Royo", en Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Va a intervenir la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para solucionar el deficiente estado de la residencia "El Royo" en Soria tras las denuncias realizadas por los y las trabajadoras?

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Judit Villar Lacueva



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000198-01. Pág. 30385

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000198-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a cambio de la localización para la toma de las muestras en el río Pisuerga y el acceso de los bañistas a esa zona sin salir desde la orilla.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN.

Dada la decisión de cambiar la localización para la toma de las muestras en el río Pisuerga a fin de determinar si son aptas para el baño: ¿cómo piensa que accederán los bañistas a esa zona sin salir desde la orilla?, ¿sugiere acaso que vayan en barca hasta el centro del cauce y procedan a zambullirse desde ahí?

Valladolid, 17 de mayo de 2024.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000199-01. Pág. 30386

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000199-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas que se están tomando para regular el crecimiento de las viviendas de uso turístico en las zonas rurales de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, Inmaculada García Rioja, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Cuáles son las medidas que se están tomando para regular el crecimiento de las viviendas de uso turístico en las zonas rurales de Castilla y León?

Valladolid, 21 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, María Inmaculada García Rioja, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000200-01. Pág. 30387

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000200-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones realizadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el último año tras las denuncias realizadas por los y las trabajadoras del Centro de Menores Zambrana.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el último año tras las denuncias realizadas por los y las trabajadoras del Centro de Menores Zambrana y sus representantes sindicales, debido a las pésimas condiciones laborales que están sufriendo?

Valladolid, 22 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano



Núm. 296 14 de junio de 2024 POC/000201-01. Pág. 30388

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000201-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000192 a POC/000201.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora?

Valladolid, 23 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, María Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000959-01. Pág. 30389

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000959-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar apoyando los proyectos de las ONGD y a los habitantes saharauis de los territorios ocupados; a instar al Gobierno de España para que se dirija a la Organización de las Naciones Unidas para que dote a la MINURSO de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharaui en los territorios ocupados; a instar al Gobierno de España a que se avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático; a instar al Gobierno de España para que se dirija a la Organización de las Naciones Unidas para que promueva la solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara; y, por último, a instar al Gobierno de España a que haga públicos los acuerdos con Marruecos que han hecho abandonar el apoyo histórico de España a la causa del pueblo saharaui, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000959 a PNL/000961.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental es uno de los contend	ciosos
pendientes para la comunidad internacional en el que España tiene un papel fundan	nenta
por el vínculo histórico con el territorio y sus compromisos en Naciones Unidas.	

El respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados siempre ha sido un anhelo. Sin embargo, en los últimos años, especialmente desde la reactivación de la guerra el 13 de noviembre de 2020, la situación se ha vuelto si cabe más crítica.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000959-01. Pág. 30390

Este acontecimiento ha condicionado de manera determinante la situación que vive el pueblo saharaui, especialmente en los campamentos de población saharaui refugiada.

Resulta imprescindible una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, en el marco de los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas, de conformidad con sus propias resoluciones, apelando a la responsabilidad de todas las partes, para la búsqueda de una solución con un enfoque multilateral y constructivo mediante un referéndum de autodeterminación para el pueblo saharaui.

El pasado 14 de marzo de 2022, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, firmó una carta dirigida al rey de Marruecos de la que, a día de hoy, no se conocen las razones que le llevaron a ello. Dicha carta se hizo pública a través de un comunicado de la Casa Real Marroquí y no por la Presidencia del Gobierno.

En la misiva, el señor presidente aceptaba romper con más de cuatro décadas de posición común de los diferentes Gobiernos españoles en lo que se refiere a este contencioso. A través de la carta, España consideraba "la iniciativa marroquí de autonomía, presentada en 2007, como la base más seria, creíble y realista para la resolución de este diferendo".

Desde el Grupo Parlamentario Popular expresamos nuestra disconformidad con el cambio radical e histórico del presidente del Gobierno de España sobre el Sáhara Occidental.

Una vez más, afirmamos que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del pueblo saharaui, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

Denunciamos que la presencia marroquí en el Sáhara Occidental es ilegal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación y a la independencia.

Sigue siendo muy necesario el trabajo de distintas misiones parlamentarias, para constatar las graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharaui y la exigencia de que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos.

Valoramos como esencial el trabajo realizado en la 47 EUCOCO, celebrada en Toledo, los pasados días 1 y 2 de diciembre de 2023, y asumimos el manifiesto final, así como las conclusiones de sus talleres, al igual que el trabajo de la XXVII Conferencia Intergrupos Parlamentarios "Paz y Libertad en el Sáhara", celebrada en la sede del Parlamento Vasco en Vitoria, el día 13 de enero de este año.

Respecto al acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos, se constata que fue recibida como una gran noticia y un avance esencial las sentencias del Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, que manifestó que "la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros ni, de manera más general, por la ONU". Por ello es necesario que España y la Unión Europea inicien negociación con el Frente Polisario en orden a establecer las oportunas relaciones comerciales y económicas.

Creemos necesario reforzar la cooperación política con la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS) por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campamentos de la población refugiada y en los territorios ocupados, y a la vez hacer un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos en las zonas ocupadas.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000959-01. Pág. 30391

Expresamos nuestro agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharaui y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano.

Valoramos la importancia fundamental del programa de acogida de niños y niñas "Vacaciones en Paz" y del "Proyecto Madrasa", máximos exponentes de la solidaridad y de las relaciones de afecto y cercanía con las familias saharauis.

Por todo ello, y en base a lo expuesto en estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. A continuar apoyando desde el punto de vista económico, solidario y humanitario los proyectos que presenten las ONGD referidas tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.
- 2. Instar al Gobierno de España a que exija al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis, garantizando su integridad física y psíquica, y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla. Así como trasladar la solidaridad a sus familias.
- 3. Instar al Gobierno de España para que se dirija a la Organización de las Naciones Unidas para que dote a la MINURSO de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharaui en los territorios ocupados, ampliando sus funciones y cometidos en el Sáhara Occidental.
- 4. Instar al Gobierno de España a que se avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharaui, así reconocido por la ONU.
- 5. Instar al Gobierno de España para que se dirija a la Organización de las Naciones Unidas para que promueva, sin más dilación, la solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui mediante la celebración de un referéndum.
- 6. Instar al Gobierno de España a que haga públicos los acuerdos con Marruecos que han hecho abandonar el apoyo histórico de España a la causa del pueblo saharaui, que deje sin efecto el posicionamiento unilateral adoptado por el presidente del Gobierno en marzo de 2022 y dé marcha atrás en su respaldo al plan de autonomía propuesto por Marruecos para la antigua colonia española y vuelva a la posición de neutralidad en el contencioso para facilitar un acuerdo entre las partes".

Valladolid, 22 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000960-01. Pág. 30392

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000960-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a mostrar su rechazo al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su Gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000959 a PNL/000961.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 2024 se aprobó, con 177 votos a favor y 172 en contra, la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña. Una jornada negra en la historia de España, que representa un ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. El atentado más grave a los españoles honrados que cumplen la ley desde 1978.

Tras años de cesiones constantes a los partidos separatistas, Sánchez ha terminado de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000960-01. Pág. 30393

En efecto, la aprobación de la ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalidad, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borra no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados. No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España.

Las consecuencias de la Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes:

Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del Partido Socialista.

Se puede afirmar que, desde un punto de vista sustantivo, la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña es inconstitucional. Durante la tramitación del texto legislativo se han cometido infracciones del procedimiento legislativo de tal magnitud que se han alterado el proceso de formación de la voluntad en las Cámaras con vulneración del artículo 23 de la CE. Así lo reconocieron en numerosas ocasiones miembros del Gobierno de España, buena parte de los diputados que ahora han apoyado la norma y hasta el propio Pedro Sánchez. Todo ello antes de las pasadas elecciones generales, lo que implica que ocultaron a los españoles su disposición a amnistiar el golpismo a cambio de permanecer en el poder. Lo hicieron hasta que los españoles ya hubieran hablado en las urnas sin conocer la falta de límites en la cesión de Pedro Sánchez y el Partido Socialista.

Con la Ley orgánica de amnistía se vulnera el principio de seguridad jurídica del artículo 9.3 CE, el principio de legalidad penal del artículo 25.1 CE, el derecho a la igualdad del art. 14 CE y la atribución exclusiva de la potestad jurisdiccional a los jueces y magistrados que contiene el art. 117 CE; el derecho a la dignidad humana consagrado en el art. 10 CE y el derecho a la tutela judicial efectiva del art. 24 CE; las disposiciones finales primera y segunda de la Ley Orgánica son inconstitucionales porque llevan a cabo una modificación encubierta de la Carta Magna para incorporar con carácter permanente la amnistía en nuestro ordenamiento jurídico sin seguir el procedimiento específico para ello recogido en los arts. 167 y 168 CE.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000960-01. Pág. 30394

Esta Ley de Amnistía ha salido adelante con el apoyo de los diputados nacionales del Partido Socialista electos por las nueve provincias de nuestra región, perpetrando un acto de traición sin precedentes, entregando nuestra soberanía y conculcando la igualdad de todos los españoles. Vemos una vez más como nuestra región, que siempre ha sido leal a España, se ve humillada junto con el conjunto de la Nación y en el Congreso de los Diputados se perpetra un acto de traición sin precedentes a los castellanos, a los leoneses y al conjunto de los españoles.

Es insoportable ver a unos delincuentes golpistas jactarse desde la tribuna del Congreso de los Diputados de haber humillado al Gobierno de la Nación. VOX los sentó en el banquillo y los metió en prisión. Sánchez los ha liberado y amnistiado. Nosotros volveremos a meterlos en prisión, que es donde tienen que estar todos aquellos que quieren acabar con la igualdad de todos los españoles.

España y los españoles siempre han estado muy por encima de sus peores gobernantes, y los castellanos y los leoneses también van a estarlo porque tienen a su Gobierno autonómico dispuesto a defenderles. VOX va a seguir liderando la respuesta ante el golpe de Sánchez y sus socios como hemos venido haciendo desde que se anunció la intención de Pedro Sánchez de llevar a cabo el mayor acto de corrupción posible como es amnistiar a delincuentes y golpistas a cambio de sus votos para lograr una investidura.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mostrar su rechazo al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su Gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía, ley contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, de nuestra democracia, de la Constitución y el Estado de Derecho.

En Valladolid, a 4 de junio de 2024.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000961-01. Pág. 30395

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000961-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España para que tome las siguientes medidas encaminadas a garantizar la competitividad y rentabilidad de la agricultura, la ganadería y el sector de la alimentación: proponer la declaración del sistema alimentario europeo como sector estratégico; impulsar en Europa una revisión de la PAC; proponer en Europa una revisión de la regulación para eliminar trámites burocráticos; incorporar un informe de impacto rural; diseñar una herramienta para evaluar la contribución ambiental; exigir la revisión del actual Pacto Verde Europeo; rechazar la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza propuesta; garantizar la disponibilidad de agua y conseguir financiación FEADER; llevar a cabo medidas efectivas destinadas a los jóvenes; instar la revisión de las relaciones comerciales con terceros países; apostar por el sector cinegético y la caza; revisar las normas de sanidad animal; aplicar criterios científicos para luchar contra plagas; y defender la calidad de nuestras producciones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000959 a PNL/000961.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

- . . .

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Los agricultores y ganaderos españoles producen alimentos de excelente calidad, con todas las garantías de seguridad y de una forma totalmente sostenible.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000961-01. Pág. 30396

Agricultores, ganaderos y resto de profesionales de la alimentación vienen sufriendo 6 años un Gobierno que impone políticas restrictivas y perniciosas, que no está transmitiendo en Europa la importancia de defender al sector primario.

Por más que agricultores y ganaderos se manifiestan, el Gobierno los desoye, ignora y castiga.

El Gobierno ha desaprovechado la presidencia de España en la Unión Europea para poner en valor el trabajo de los que producen alimentos sin descanso, no han puesto en marcha ninguna medida para garantizar la competitividad del sector.

Es indispensable que las políticas europeas vayan destinadas al mantenimiento de nuestro tejido productivo y de la rentabilidad de nuestras explotaciones agropecuarias.

El sistema agroalimentario debe considerarse un sector estratégico, pues es necesario garantizar la producción de alimentos en Europa, no incrementar nuestra dependencia de alimentos de terceros países y preservar la actividad económica en el medio rural. Un ejemplo de ello se produjo durante la pandemia, donde todos agradecimos la seguridad alimentaria de nuestro País.

El relevo generacional, y especialmente la participación de la mujer en este relevo, es absolutamente necesario para la subsistencia del sector agrario y contribuir a fijar población en el medio rural.

Los agricultores y ganaderos son los principales defensores del medio ambiente, deben ser considerados como aliados del medio ambiente porque desarrollan su actividad en él, mantienen el paisaje y producen alimentos de una forma sostenible.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España para que tome las siguientes medidas encaminadas a garantizar la competitividad y rentabilidad de la agricultura, la ganadería y el sector de la alimentación de nuestro País:

- 1. Proponer la declaración del sistema alimentario europeo como sector estratégico para evitar nuestra dependencia de terceros países.
- 2. Impulsar en Europa una revisión de la PAC con el fin de mantener el tejido productivo agrario, garantizando ayudas directas a agricultores y ganaderos e incrementando el presupuesto para potenciar la competitividad de las instalaciones.
- 3. Proponer en Europa una revisión de la regulación para eliminar trámites burocráticos, evitar duplicidades y simplificar procedimientos.
- 4. Insistir en Europa que previa a la aprobación de nuevas normas o programas comunitarios se debe incorporar un informe de impacto rural.
- 5. Exigir en Europa que se diseñe una herramienta para evaluar la contribución ambiental del medio rural y la captura de carbono, pudiendo recibir ingresos adicionales el agricultor y ganadero por su contribución.
- 6. Impulsar la creación de un sistema de gestión de riesgos y reserva de crisis con un presupuesto específico para atender las consecuencias de las circunstancias climáticas.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000961-01. Pág. 30397

- 7. Exigir la revisión del actual Pacto Verde Europeo, ya que está generando el rechazo de nuestros productores y fomentando el abandono de la actividad agraria ante la disminución de la rentabilidad que provoca.
 - 8. Rechazar la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza propuesta.
- 9. Garantizar la disponibilidad de Agua y conseguir financiación FEADER y otros fondos europeos para invertir en infraestructuras hídricas, incluida la modernización de regadíos.
- 10. Llevar a cabo medidas efectivas destinadas a los jóvenes que quieren incorporarse a la actividad agraria, para que puedan superar las dificultades de acceso al crédito y a la tierra.
- 11. Instar la revisión las relaciones comerciales con terceros países, garantizando el cumplimiento de las cláusulas espejo, reforzando el control de fronteras exteriores en el ámbito agroalimentario para evitar la entrada de plagas y enfermedades que están causando serios perjuicios al sector europeo.
- 12. Apostar por el sector cinegético y la caza como herramienta para reducir daños producidos en cultivos por la fauna salvaje, para reducir el riesgo de propagación de enfermedades y para mantener vivos los pueblos, siendo un motor económico en muchos de ellos.
- 13. Revisar las normas de sanidad animal, dotando económicamente la aplicación de programas sanitarios y preservando la sanidad animal de la cabaña ganadera, invirtiendo en investigación y creación de vacunas que la protejan frente a las enfermedades emergentes.
- 14. Aplicar criterios científicos para luchar contra plagas que merman la competitividad del sector agropecuario.
- 15. Defender la calidad de nuestras producciones, poniendo en valor las figuras de calidad y promoviendo el etiquetado frontal y digital únicos que identifiquen claramente los productos europeos".

Valladolid, 7 de junio de 2024.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000962-01. Pág. 30398

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000962-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que, de modo urgente, se instalen en Aranda de Duero las unidades de brigada y camión autobomba, junto con la plantilla correspondiente, como medio de prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territotorio:

ANTECEDENTES

El pasado día 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) que la localidad de Aranda de Duero contaría con un camión autobomba, junto con una plantilla de 5 peones, 1 jefe de unidad y un conductor, como medio de



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000962-01. Pág. 30399

prevención y extinción de incendios, al hallarse en "alto riesgo" de fuegos intencionados en monte arbolado junto con Gumiel de Izán y gran parte de la ribera del Duero burgalesa.

En esa misma Orden, se explicaba claramente el alto grado de peligro que tienen Aranda de Duero y la Ribera del Duero, y se recopilaban el número de incendios y la superficie posible afectada, con una suma de 26 incendios y una extensión de casi 75 hectáreas, que justificaban la necesidad de esa infraestructura.

Sin embargo, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, sin explicar las causas de la modificación del destino de la citada (UBA), ha resuelto que el camión autobomba y el operativo que le acompaña se instalen en otra localidad de otra provincia de Castilla y León, que no era ninguna de las que aparecían en la citada ORDEN MAV/1456/2023, de 15 de diciembre, por la que se aprobó el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año 2024.

En dicha Orden, en el Anexo XV, página 563, se indicaba en la Tabla 1, titulada Unidades de brigada y autobomba (UBA), que se instalarán 5 autobombas en diferentes partes de la Comunidad y que la quinta se ubicará en Aranda de Duero.

ANEXO XV: UNIDADES DE BRIGADA Y AUTOBOMBA (UBA) Tabla 1. Unidades de brigada y autobomba (UBA).

Indicativo	Término municipal	Comarca	Provincia	N.º personas/día	Operatividad (meses)
UBA A-1	Mombeltrán	Mombeltrán	Ávila	5P+1JU+1C	9 meses
UBA L-1	Sta. Coloma de Somoza	Astorga	León	5P+1JU+1C	9 meses
UBA S-1	La Fuente de San Esteban	Ciudad Rodrigo	Salamanca	5P+1JU+1C	9 meses
UBA Z-1	Muelas del Pan	Zamora	Zamora	5P+1JU+1C	9 meses
UBA B-1	Aranda de Duero	Aranda de Duero	Burgos	5P+1JU+1C	9 meses

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero celebrado el pasado mes de mayo de 2024 aprobó por unanimidad una Moción de todos los grupos municipales, instando a la Junta de Castilla y León a que, como publicó y aprobó en el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año 2024, se instale en Aranda de Duero una autobomba junto con una plantilla de 5 peones, 1 jefe de unidad y un conductor. Asimismo, se solicitaba que desde la Junta de Castilla y León se den las oportunas explicaciones ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero por el cambio de destino de la autobomba".



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000962-01. Pág. 30400

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de modo urgente se instalen en Aranda de Duero las unidades de brigada y camión autobomba, junto con la plantilla correspondiente, como medio de prevención y extinción de incendios".

Valladolid, 14 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000963-01. Pág. 30401

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Lev

PNL/000963-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación en el Hospital comarcal de Aranda de Duero de una unidad de psiquiatría infantil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el artículo 43.1 de la Constitución Española, se reconoce derecho a la protección de la salud.

Por su parte el art.13.2. del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece el derecho a la salud, y se establece que todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo. Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000963-01. Pág. 30402

Asimismo, el Estatuto, en su apartado 13.2.f), se refiere a las personas "con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes...".

La atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la Comunidad Autónoma de Castilla y León debiera de ser una de las áreas de actuación prioritaria de la Consejería de Sanidad, hecho que se refleja en los anuncios continuados como objetivos explícitos, en donde se debe reconoce la necesidad de una atención específica y continua a la población infanto-juvenil.

Los problemas de salud mental en niños y adolescentes han aumentado en los últimos años. Las consultas externas de psiquiatría infanto-juvenil alcanzaron la cifra de 33.976 durante el 2023 y han crecido un 15 % con respecto a 2022 en Castilla y León. El año pasado también aumentaron los ingresos un 20 %, alcanzando 126 hospitalizaciones.

Esta especificidad de la atención al niño/a y al adolescente es debido a las características de esta población, con unas necesidades físicas, psíquicas y socio-familiares diferentes a las de la población adulta.

Teniendo en cuenta que están en pleno desarrollo y evolución de su personalidad, se hacen imprescindibles intervenciones y estrategias diferenciadas y propias de cada etapa, significando que los criterios diagnósticos, el proceso psicopatológico y, en definitiva, el abordaje terapéutico también conlleva sus diferencias.

El programa debe pretender el establecimiento de las bases de la atención de la Salud Mental de esta población, garantizando la continuidad de cuidados a través de una organización asistencial por niveles de atención, sectorizada y comunitaria.

Las únicas unidades de atención de psiquiatría infantil de la provincia se encuentran en la ciudad de Burgos, siendo la Unidad de Salud Mental el dispositivo central ambulatorio de la red asistencial de Salud Mental que viene funcionando como unidad operativa en un área sanitaria, en la que se llevan a cabo las actuaciones de prevención y asistencia ambulatoria, incluyendo también la atención al enfermo mental crónico.

Un hospital de día es un edificio sanitario asistencial en el que el paciente recibe las técnicas terapéuticas que necesita sin abandonar su entorno familiar, en el que el paciente es hospitalizado un número de horas determinado durante las cuales recibe aquellos tratamientos que pudiera necesitar.

El psiquiatra de niños y adolescentes (psiquiatra infantil) es un médico especialista en el diagnóstico y el tratamiento de los desórdenes del pensamiento, las emociones y/o el comportamiento que afecta a niños, adolescentes y sus familias.

En Aranda de Duero estuvo funcionando un proyecto temporal financiado por la Fundación Alcampo y Salud Mental de Aranda de Duero durante 9 meses en el año 2022, en la que se pudo ayudar a más de una veintena de jóvenes (niños y adolescentes), siendo muchos más los que demandaron su atención, pero no pudieron recibir tratamiento al ser un programa temporal en una población cabecera de una comarca que supera los 60.000 habitantes.

Tras la pandemia los problemas de salud mental en todos los segmentos por edades de la población se han incrementado, pero de modo muy importante en el sector de los jóvenes, lo que demuestra la necesidad de un servicio normalizado de salud mental infanto-juvenil dentro del SACyL a incorporarse dentro del propio hospital Santos Reyes, y no tener que desplazarse a la ciudad de Burgos a recibir el oportuno tratamiento ambulatorio.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000963-01. Pág. 30403

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la implantación en el hospital comarcal de Aranda de Duero de una Unidad de Psiquiatría Infantil".

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000964-01. Pág. 30404

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000964-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que, para el próximo curso 2024-2025, y bajo el criterio de equidad, se aumenten las horas de pedagogía terapéutica, de acompañantes terapéuticos y de auxiliares de audición y lenguaje en los centros educativos del nordeste segoviano, y a que se transforme en centro preferente al menos uno de los centros educativos existentes en la comarca del nordeste segoviano, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El derecho a la educación inclusiva es un derecho universal, basado en los principios y los derechos humanos, y consiste en garantizar que todos los alumnos puedan acceder, participar y aprender en un ambiente educativo que respete y valore sus diferencias y sus necesidades.

Con la Ley Orgánica de la Educación (LOMLOE) la educación inclusiva se convierte en un principio fundamental, manteniéndose como objetivo la atención a la



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000964-01. Pág. 30405

diversidad. La educación inclusiva no se refiere únicamente al acceso a la educación, sino que se trata del compromiso del sistema educativo de facilitar a todo el alumnado el aprendizaje, con los mismos derechos y en igualdad de oportunidades.

También la norma autonómica, que en definitiva es quien tiene que implantar la Ley Estatal en el territorio en ejercicio de sus competencias, se marca objetivos similares. Así con la orden que regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, refleja y relata este espíritu de atención a la diversidad.

Sin embargo, las deficiencias surgen en la aplicación de las normas en el territorio, especialmente en el medio rural, y es que no puede haber una inclusión educativa efectiva sin los necesarios recursos humanos que la garanticen.

El pasado 18 de marzo se celebró en el Nordeste Segoviano una jornada sobre educación inclusiva en los centros educativos de Segovia rural donde se puso de manifiesto la carencia en los recursos destinados a niños y niñas con necesidades especiales. En dicho encuentro organizado por la Asociación Pueblos Globales se constató la carencia de horas de pedagogía terapéutica (PT), acompañantes terapéuticos (AT) y auxiliares de Audición y Lenguaje (AL) en los centros de esta comarca segoviana.

A día de hoy ningún colegio de la Comarca del Nordeste de Segovia cuenta con "Apoyo CLAS", recurso especializado de apoyo en los centros ordinarios que flexibiliza el tiempo de atención individualizada. Recurso esencial para la inclusión educativa que se ha solicitado a la Dirección Provincial y que se ha denegado con el único argumento de no cumplir la ratio de alumnos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que se está vulnerando el derecho universal a la educación, así como las bases de la Convención Internacional de Discapacidad.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que para el próximo curso 2024-2025 y bajo el criterio de equidad:

- 1.- Aumente las horas de Pedagogía Terapéutica, de Acompañantes Terapéuticos y de Auxiliares de Audición y Lenguaje, en los centros educativos del nordeste segoviano.
- 2.- Al menos uno de los centros educativos existentes en la Comarca del Nordeste Segoviano se transforme en centro preferente y disponga de las horas de apoyo CLAS que permitan mejorar la calidad educativa de los alumnos y alumnas con diversidad funcional".

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

CVE: BOCCL-11-009139

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000965-01. Pág. 30406

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000965-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando al Gobierno de la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo y puesta en marcha de un programa de atención y apoyo administrativo preferente y personalizado para la población mayor en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Las políticas públicas tienen como objetivo transformar las realidades de la población a la que van dirigidas y, por consecuencia, mejorar su calidad de vida. Con respecto a las políticas públicas que se dirigen en favor de la población mayor, se considera que deben encaminarse desde un enfoque multidimensional que permita un bienestar integral acorde a su realidad y necesidades. Sin embargo, es frecuente que no se tenga en cuenta la multidimensionalidad del envejecimiento, lo que genera que los objetivos de transformación no se puedan cumplir.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000965-01. Pág. 30407

Las políticas públicas diseñadas para las personas mayores han de tener en cuenta las necesidades específicas asociadas al proceso de envejecimiento y en este sentido, como ya ocurrió con el movimiento para la defensa de personas mayores y sus dificultades para entenderse con la banca y sus cajeros, ahora también tienen serias dificultades para entenderse con la Administración.

Consciente de la necesidad de promover iniciativas destinadas a proporcionar una atención más personalizada a la población mayor con el objetivo de apoyar su independencia, su desarrollo personal y romper con los obstáculos que impidan sus relaciones con la Administración, el Procurador del Común se ha hecho eco de la necesidad de mejorar la inclusión real de nuestros mayores, y ha entendido oportuno intervenir y reclamar a la Junta de Castilla y León una atención prioritaria y preferente para los más mayores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo y puesta en marcha de un programa de atención y apoyo administrativo preferente y personalizado para la población mayor en nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000966-01. Pág. 30408

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000966-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de cuantas acciones sean necesarias para la creación de la categoría de técnico/técnica en educación física en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La intervención sanitaria en la Comunidad de Castilla y León se basa en la coordinación e integración de diferentes actuaciones en materia de salud encaminadas, principalmente, a la implementación de una serie de actividades con fines reparadores de la pérdida de la salud de los castellanos y leoneses.

Es perspicuo que el sistema de salud de esta Comunidad ha dedicado importantes recursos económicos al diagnóstico y al tratamiento de las enfermedades. Por otro lado, con la llegada de los nuevos avances técnicos, así como los nuevos conocimientos, la medicina clínica ha logrado erradicar enfermedades que hace pocos años hubieran sido impensables abordar, así como intervenir de forma más significativa en la prevención de algunas de ellas y la promoción de la salud de la población.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000966-01. Pág. 30409

En la actualidad, los profesionales sanitarios afrontan el gran desafío de luchar contra las modernas epidemias, como son las enfermedades relacionadas con el sistema cardiovascular, metabólico, los cánceres y diversas enfermedades relacionadas con el actual estilo de vida.

Muchas de las dolencias y patologías crónicas, vinculadas a los hábitos de salud de los individuos y a factores de riesgo, presentan en la actualidad una prevalencia alta y evitable si se aplican diversas soluciones, una de ellas como las contempladas en la propuesta de resolución de la presente iniciativa.

El artículo 19.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, señala que "la atención primaria comprenderá las actuaciones encaminadas a la promoción de la salud, la educación sanitaria, prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria, el mantenimiento y la recuperación de la salud, la rehabilitación física básica y el trabajo social, con una atención individual resolutiva de primer nivel y en el ámbito familiar y comunitario".

En este sentido, atendiendo a que la inactividad física es una de las principales causas de, al menos, 35 enfermedades crónicas (Booth, Roberts y Laye, 2012), que el ejercicio físico mejora el pronóstico de 26 enfermedades crónicas (Pedersen y Saltin, 2015), y que el artículo 2.2 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, dispone que la práctica físico-deportiva es un elemento esencial de la salud, se antoja necesaria la incorporación en el sistema de salud de Castilla y León la figura de técnico/técnica de educación física con titulación en Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título universitario oficial equivalente, como personal necesario en la atención primaria en cada uno de los centros de salud de esta Comunidad.

En respuesta a esta necesidad, ya son varias las Comunidades Autónomas que han valorado positivamente el costo-beneficio de incluir a técnicos/técnicas de educación física en sus programas y actuaciones sanitarias. Ejemplo de ello es que el pasado 9 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Islas Baleares el Decreto 26/2023, de 8 de mayo, por el que se crean nuevas categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Illes Balears, en el que, en su artículo 8, se crea la categoría de técnico/técnica en educación física. Esta inclusión sirve de referencia para poder sentar las bases de lo que puede suceder en nuestra Comunidad Autónoma, siguiendo un modelo de éxito ya instaurado y que está consiguiendo grandes beneficios para la ciudadanía.

Basándonos en las funciones descritas en dicho Decreto, la actuación sanitaria interdisciplinar estaría dirigida por el personal médico de atención primaria, quien, identificando a los pacientes que se pudieran beneficiar de la práctica de ejercicio físico, los derivaría a la consulta de la educadora o educador físico deportivo (denominación proyectiva de la profesión titulada y colegiada actualmente denominada 'Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte' según el segundo párrafo de la disposición final sexta de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte) pertinente, cuyas funciones pudieran ser:

 Analizar, planificar, implementar, controlar y evaluar de manera técnico-científica el ejercicio físico como herramienta coadyuvante e integradora a los tratamientos de carácter sanitario de acuerdo con las pautas, las recomendaciones, el criterio y/o la prescripción de los y las profesionales sanitarios.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000966-01. Pág. 30410

- Asesorar y orientar a los pacientes en la práctica físico-deportiva más adecuada a su estado de salud de acuerdo con las pautas y las recomendaciones del resto de profesionales sanitarios.
- Participar en la promoción y la protección de la salud de las personas garantizando que la educación física, la actividad física y el deporte se hagan en condiciones adecuadas.

Para sustentar la propuesta de resolución, y la idoneidad del perfil de profesional de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a las funciones descritas que desarrollaría como miembro del personal estatutario, tomaremos como referencia:

- El artículo 43.3 de la CE el cual obliga a los poderes públicos al fomento de la educación sanitaria, la educación física y el deporte.
- El artículo 22.1.i de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, sobre los derechos de las personas deportistas.
- La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, y más específicamente los artículos 73 y 79.
- La Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Informe de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad sobre competencias de educadoras y educadores físico-deportivos.
- Sentencia núm. 277, de 7 de mayo de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Por lo tanto, siendo del todo necesaria la incorporación e integración de las educadoras y educadores físicos deportivos en la atención primaria de la sanidad de Castilla y León, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de cuantas acciones sean necesarias para la creación de la categoría de técnico/técnica en educación física en el ámbito del servicio de salud de Castilla y León.

Valladolid, 21 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ.



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000967-01. Pág. 30411

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000967-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que regule, en beneficio de todos los deportistas federados y de todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Soraya Blázquez Domínguez, Nuria Rubio García e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece en su artículo 31 respecto a la protección de la salud:

"1. Las administraciones públicas fomentarán programas de ejercicio físico como medio de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de las personas.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000967-01. Pág. 30412

- 2. La Consejería competente en materia de deporte, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, divulgará información y recomendaciones específicas acerca de los beneficios y precauciones a tener en cuenta en torno a la práctica de actividad físico-deportiva.
- 3. La Consejería competente en materia de deporte regulará un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen.
- 4. La Consejería competente en materia de salud promoverá el seguimiento médico y psicológico de los deportistas federados pertenecientes a núcleos de tecnificación deportiva o que cuenten con el reconocimiento de alto rendimiento deportivo autonómico, encaminado a la prevención de su salud, la rehabilitación de las patologías propias del deporte, la reincorporación a la práctica deportiva y a la mejora de su aptitud para el deporte. Este seguimiento será realizado a través del Centro Regional de Medicina Deportiva de Castilla y León, creado y regulado conforme al Decreto 55/1991, de 21 de marzo, dependiente de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León".

Esta mención específica a la Ley de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León la recoge el Procurador del Común de Castilla y León en una actuación de oficio dirigida a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tras el lamentable fallecimiento de un deportista de 15 años en el municipio de Zaratán.

El Procurador del Común en su resolución hace mención al pronunciamiento de la Asociación Española de Pediatría que recomienda la realización de reconocimientos médicos previos a la participación en deportes de competición incluso cuando no se trate de deportes de alto rendimiento.

Y en consideración a su expositivo, el Procurador considera que es a la Administración, y en particular a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le corresponde los sistemas para verificar la buena salud, la menos de los deportistas federados.

Dado que la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en general, y, en particular, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, no ha regulado el sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada tal y como recoge la Ley 3/2019 y que, tal y como recoge la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción y protección de la infancia en Castilla y León, la atención de la salud física y psíquica de los menores de edad ha de tener una consideración prioritaria, debería existir, según el Procurador del Común, un alto de grado de exigencia en lo que respecta a la comprobación del buen estado de salud de los deportistas y su aptitud para practicar el deporte que corresponda con la finalidad de prevenir lesiones o resultados fatales.

Teniendo en cuenta la Resolución formulada tras la actuación de oficio, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León:



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000967-01. Pág. 30413

- 1. Regule, en beneficio de todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen.
- 2. El sistema de acreditación ha de beneficiar a todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar".

Valladolid, 21 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, María Soraya Blázquez Domínguez, Nuria Rubio García y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000968-01. Pág. 30414

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000968-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación a la financiación de las universidades públicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El pasado 15 de marzo el Gobierno de España, a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICU), anunció el compromiso de contribuir a que las universidades públicas puedan desarrollar con garantías un modelo de profesorado estable y de calidad, proponiendo para ello el Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador que aporta un total de 3.400 plazas de profesor ayudante doctor desde el próximo curso 2024-2025, y que supone un coste de 150 millones de euros



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000968-01. Pág. 30415

anuales. Este Programa sufragará los seis años de duración del contrato de esta tipología de profesorado. De esta forma, el MICU duplica ampliamente una convocatoria ordinaria, convirtiéndose así en el mayor plan de incorporación de profesorado joven de la historia reciente de la universidad española.

El objetivo es compensar los cambios en la dedicación docente del profesorado asociado y de los nuevos profesores/as ayudantes doctores, que se derivan de lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Asimismo, se fomenta el rejuvenecimiento de las plantillas, pues los actuales profesores ayudantes doctores tienen una media de edad de 39 años, cifra que se ve ampliamente incrementada si atendemos a la media de edad de otras figuras de personal docente investigador que forman parte de las plantillas universitarias actuales.

Todo ello supone una apuesta decidida del Gobierno de España por asegurar que nuestras universidades públicas puedan implantar con éxito este nuevo modelo, contribuyendo con ello al dinamismo de estas instituciones de educación superior, potenciando su capacidad de formar al estudiantado con rigor y excelencia, y de producir y transferir conocimiento que haga progresar nuestro tejido productivo y fortalezca la cohesión de nuestra sociedad.

Con esta medida, se pone fin a la larga etapa de recortes presupuestarios que desde hace 15 años vienen sufriendo las universidades públicas y que se inició con las políticas del Partido Popular, que provocaron un recorte, en apenas un quinquenio, de 1.100 millones de euros de su financiación. Estas rebajas afectaron significativamente a las plantillas de profesorado en las universidades públicas, llevaron a la precarización de determinados colectivos del profesorado, dificultaron una renovación con calidad de las mismas, obstaculizaron la atracción de talento y, por último, impidieron el rejuvenecimiento de las plantillas.

La ya mencionada LOSU, aprobada en 2023, pone las bases para, desde planteamientos progresistas, modernizar las universidades a través de un nuevo modelo de profesorado de las universidades públicas basado:

- En una carrera profesional definida, transparente y sólida.
- En una entrada en el sistema de profesorado joven a partir de la figura del profesor ayudante doctor.
- En la consolidación del profesorado en su doble faceta profesional como docente y como investigador.
- En forjar una plantilla mayoritariamente estable.
- En disponer de un profesorado asociado que aporte su experiencia profesional.
- El arbitraje de mecanismos para combatir las bolsas de precariedad en determinados colectivos de profesorado.

Para alcanzar su objetivo, la LOSU establece el principio de la corresponsabilidad entre las Administraciones públicas para elevar la financiación de las universidades públicas. Es, desde esta perspectiva y asumiendo su responsabilidad, que el Gobierno de España impulsa este Programa, acompañando a las universidades públicas en el proceso de adaptación de sus plantillas a dicho modelo.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000968-01. Pág. 30416

Para a su vez exige, como no podía ser de otra forma, la participación de cada una de las Comunidades Autónomas, como Administraciones competentes, que deberán sufragar el resto de las plazas de profesorado ayudante dictar que necesitan sus universidades públicas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

- 1.º) Sumarse al Programa de Incorporación del Talento Docente e Investigador de las universidades públicas españolas impulsado por el Gobierno de España.
- 2.º) Cumplir con las competencias autonómicas en materia de profesorado universitario, sufragando la parte correspondiente de las plazas de profesor o profesora ayudante doctor que sean necesarias para que las universidades públicas puedan adaptar la dedicación docente de su profesorado a lo establecido por la LOSU, en el marco del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- 3.º) Proponer una planificación del incremento de la inversión en financiación a nuestras universidades públicas para que esta llegue a alcanzar en el año 2030 el equivalente al 1 % del PIB.
- 4.º) Solicitar al Gobierno de España que, en el marco de sus competencias, proceda a:
 - Seguir trabajando por la mejora de la financiación del sistema universitario público de nuestro país y, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, impulsar la adaptación de la situación del profesorado a lo establecido en la LOSU a través de mecanismos de colaboración con las CC. AA. como el Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
 - ✓ Seguir aumentando la inversión pública en la financiación de las universidades públicas a través de los Presupuestos Generales del Estado para garantizar la correcta implantación de la LOSU".

Valladolid, 21 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000969-01. Pág. 30417

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000969-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para acometer las obras de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, José Ignacio Martín Benito, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La casa del famoso e ilustre pintor José Vela Zanetti está situada en la localidad de Milagros (Burgos), localidad de apenas 450 habitantes, en la que nació el pintor en el año 1913, falleciendo en el año 1999, en la ciudad de Burgos.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000969-01. Pág. 30418

Es a finales de los años sesenta cuando el pintor regresa a su pueblo natal y adquire la casa de Milagros en la que nació, y allí creó su propio estudio-taller de pintura en la que elaboró innumerables obras pictóricas, muchas de ellas se encuentran repartidas en diversos museos del mundo, entre ellos en el Museo Fundación Vela Zanetti de León.

El pintor es conocido en el mundo porque entre otras importantes obras pintó, en el año 1950, el mural para la Sede de Naciones Unidas en Nueva York, que cumplió 70 años el pasado año 2023, sin duda su obra más conocida y afamada, que es visitada a diario por miles de visitantes; pero es autor, además, de otras obras importantes que se reparten entre el Museo Reina Sofía, el Solomon R. Guggenheim de Nueva York, y de otros murales como el de la propia Diputación de Burgos.

Hoy la casa de Vela Zanetti, que fue declarada BIC en el año 1997, es la sombra de lo que fue y, ante el importante deterioro que sufrió en los últimos años, fue adquirida por el propio Ayuntamiento de Milagros, que se ha propuesto su adecentamiento, recuperación y restauración, para lo que es necesario la ayuda de la Junta de Castilla y León, en un proyecto que supera ampliamente las capacidades económicas del propio Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para acometer las obras de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros (Burgos)".

Valladolid, 21 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Luis Briones Martínez, José Ignacio Martín Benito, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ.



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000970-01. Pág. 30419

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000970-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que impulse, en colaboración con otras instituciones que ya lo vienen haciendo, el desarrollo de la plataforma logística del puerto seco de Salamanca, colaborando económicamente para su desarrollo como enclave logístico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

En los últimos años, el Ayuntamiento de Salamanca está impulsando la plataforma logística ferroviaria conocida como Puerto Seco, para lo cual el proyecto está contando con la colaboración económica tanto del propio Ayuntamiento de la ciudad de Salamanca a través de sus fondos propios municipales como por la colaboración económica para tal fin de otras instituciones como la Diputación de Salamanca y la Junta.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000970-01. Pág. 30420

En este aspecto, llama la atención que no haya una colaboración económica por parte del Gobierno de España para el desarrollo del Puerto Seco de Salamanca, más si se tiene en cuenta su importancia logística no solo para la ciudad y provincia de Salamanca, sino para todo el Oeste de España, que es precisamente la zona del país que posee unos datos socioeconómicos más preocupantes.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que debe haber una implicación por parte del Gobierno de España para el desarrollo de la plataforma logística del Puerto Seco de Salamanca y, en este aspecto, que haya una colaboración económica por parte del Gobierno central para su desarrollo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que impulse, en colaboración con otras instituciones que ya lo vienen haciendo, el desarrollo de la plataforma logística del Puerto Seco de Salamanca, colaborando económicamente para su desarrollo como enclave logístico".

Valladolid, 21 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000971-01. Pág. 30421

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000971-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de agentes medioambientales y los medios materiales para realizar adecuados controles de la población animal en Castilla y León durante esta legislatura (jabalíes, corzos y ciervos), así como a aumentar la plantilla de los servicios territoriales de medioambiente para aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Según datos obtenidos del último informe de la Dirección General de Tráfico (DGT) del que se dio cuenta en la Comisión Autonómica de Tráfico, los accidentes en los que se ven implicados animales en las carreteras de Castilla y León suponen un 61 % de la siniestralidad.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000971-01. Pág. 30422

En 2023, se han registrado en las carreteras de nuestra Comunidad 11.454 accidentes con un animal implicado, una media de 31 siniestros diarios, con el corzo como fundamental causante de los mismos.

Si bien es cierto que se han contabilizado 1.034 accidentes menos que en 2022, las cifras del 2023 siguen siendo demasiado altas. El 99 % de los accidentes se saldaron con daños materiales y 85 heridos. Afortunadamente no hubo fallecidos. Según datos facilitados por la DGT, Burgos y León fueron registraron un mayor número de siniestros con la implicación de animales, con 2.393 y 2.219, respectivamente, seguidas de Soria (1.518), en la que ocho de cada 10 (79 por ciento) accidentes registrados el año pasado en sus carreteras fueron por la presencia de fauna.

Le siguen muy de cerca Zamora, con 1.150; Segovia, con 1.032; Palencia, 977; Valladolid, 967; Ávila, con 605; y Salamanca, con 587 accidentes con fauna implicada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. A aumentar el número de agentes medioambientales y los medios materiales para realizar adecuados controles de la población animal en Castilla y León durante esta legislatura (jabalíes, corzos y ciervos).
- 2. Aumentar la plantilla de los servicios territoriales de medioambiente, para aprobar en tiempo y forma los diferentes planes cinegéticos presentados por los cotos de caza".

Valladolid, 23 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000972-01. Pág. 30423

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000972-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar el acuerdo del Pleno del Parlamento Europeo alcanzado con el Consejo sobre la revisión de la Red Transeuropea de Transporte y su posición final en relación sobre los Corredores Atlántico y Mediterráneo y las conexiones transfronterizas con Francia y Portugal, así como a manifestar a los grupos parlamentarios presentes en la Eurocámara el apoyo de la Junta de Castilla y León al impulso de estas infraestructuras estratégicas para Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El pasado 24 de abril, el Pleno del Parlamento Europeo dio su visto bueno definitivo al acuerdo alcanzado con el Consejo el pasado mes de diciembre sobre la revisión de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T. El acuerdo se cerró durante la Presidencia



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000972-01. Pág. 30424

Española del Consejo de la Unión Europea y contribuirá a una mejora de la conectividad entre territorios y personas, haciéndola más sostenible y de más calidad, y promoviendo el crecimiento y el empleo en toda Europa.

El acuerdo final de la RTE-T contempla establecer medidas obligatorias para ejecutar a tiempo los Corredores Atlántico y Mediterráneo, así como las conexiones transfronterizas con Francia y Portugal.

El acuerdo incluye otros puntos prioritarios para España, como el establecimiento de requisitos obligatorios para mejorar el servicio ferroviario, como tener trenes más largos y con una mayor frecuencia tanto para mercancías como para pasajeros.

El texto final refuerza la movilidad como derecho fundamental de la ciudadanía europea, algo imprescindible para los habitantes de la España rural que cuentan con pocos servicios y, en muchas ocasiones, de calidad mejorable.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Apoyar el acuerdo del Pleno del Parlamento Europeo alcanzado con el Consejo sobre la revisión de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).
- 2. Apoyar la posición final de este acuerdo que contempla establecer medidas obligatorias para ejecutar a tiempo los Corredores Atlántico y Mediterráneo, así como las conexiones transfronterizas con Francia y Portugal.
- 3. Trasladar la posición favorable de estas Cortes a los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Eurocámara para manifestar el apoyo de la Junta de Castilla y León al impulso de estas infraestructuras estratégicas para Castilla y León".

Valladolid, 23 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro Luis González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000973-01. Pág. 30425

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000973-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en el tramo comprendido entre el puerto de la Carrasca y Ágreda salvacunetas, hitos de arista, líneas continuas que eviten adelantamientos peligrosos y señales de peligro de animales, así como a iniciar los trámites para la redacción del proyecto para el desdoble de la CL-101 entre los municipios sorianos de Ágreda y Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La vía CL-101 es una carretera autonómica con una longitud total de 105 kilómetros. Discurre íntegramente por la provincia de Soria. Tiene su origen en el municipio de Ágreda hasta el límite con la provincia de Guadalajara, en el término municipal de Alpanseque, donde enlaza con la carretera autonómica CM-101.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000973-01. Pág. 30426

Es una carretera convencional de una sola calzada con un carril por sentido. Atraviesa las localidades de Ólvega, Noviercas, Buberos, Gómara, Tejado, Almazán, Villasayas y Baraona.

El tramo comprendido entre las localidades de Ágreda y Almazán presenta una notable intensidad de tráfico pesado, con una IMD superior a 1.300 vehículos pesados al día, lo que representa en algunos puntos más del 50 % de los vehículos que transitan por esta carretera, lo que implica que la carretera cuente con una peligrosidad más elevada que otras carreteras convencionales.

Esta carretera tiene dos partes bien diferenciadas, destacando los 75 km entre Almazán y Ágreda que absorbe la mayor parte del tráfico y por tanto de las colisiones. Esta vía es muy usada para el paso de mercancías procedentes de Madrid con destino al norte de España y Europa. Por tanto, los camiones tienen un protagonismo relevante en el tráfico que soporta esta carretera autonómica. Esta circunstancia hizo que la Junta de Castilla y León comprometiera en 2007 su reconversión en autovía, como quedó reflejado en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020. Lo cierto es que durante estos 17 años no se ha producido avance alguno, pasando intencionadamente por parte de la Junta de Castilla y León inadvertida en los presupuestos regionales legislatura tras legislatura.

Por otro lado, se ha constatado que la CL-101 entre el Puerto de la Carrasca y Ágreda es un tramo con una concentración de accidentes elevado ya que presenta numerosos tramos peligrosos y con poca visibilidad, en los que se han producido accidentes de tráfico con consecuencias trágicas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Instalar, en el tramo comprendido entre el Puerto de la Carrasca y Ágreda, salvacunetas, hitos de arista, líneas continuas que eviten adelantamientos peligrosos y señales de peligro de animales, en todo el tramo comprendido entre estos dos puntos.
- 2.º Iniciar los trámites para la redacción del Proyecto para el desdoble de la CL-101 entre los municipios sorianos de Ágreda y Almazán".

Valladolid, 23 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro Luis González Reglero, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000974-01. Pág. 30427

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000974-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluyan, con carácter mensual y provincializado, en el portal de transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" los datos relativos al reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con indicación del número de las solicitudes realizadas iniciales y de revisión del grado, los meses de espera de cada expediente hasta su resolución y los tiempos medios existentes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Luis Briones Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La promoción y garantía de los derechos humanos, la atención a las personas con discapacidad y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de las legislaciones y políticas sociales de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que requieren apoyos para



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000974-01. Pág. 30428

desarrollar las actividades de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su artículo 4.º, apartado primero, obliga a todos los Estados Partes a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

Asimismo, según prevé su artículo 5.º, los Estados Partes, con el fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

En nuestro país, la Constitución Española de 1978 establece en su artículo 10.º la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social; en el artículo 14 reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, y obliga, en el artículo 9, apartado segundo, a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social.

En congruencia con los citados preceptos, obliga a los poderes públicos, en su artículo 49, a realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, a las que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán especialmente para el disfrute de sus derechos.

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social reconoce a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes del ejercicio real y efectivo de esos derechos, de acuerdo con lo previsto en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Y establece el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Esta ley refunde, aclara y armoniza en un único texto, las principales leyes en materia de discapacidad: la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI), la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Esta tarea de refundición ha tenido como referente principal la mencionada Convención Internacional.

En el ámbito autonómico de Castilla y León, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 8.º, apartado segundo, la obligación de sus poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Además, en relación con los derechos de las personas con discapacidad, su artículo 13, apartado octavo, reconoce expresamente su derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000974-01. Pág. 30429

Es extremadamente preocupante la falta de rigor mostrada públicamente por los miembros del Gobierno de Castilla y León con respecto a los datos que expresan continuamente en relación a los tiempos de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. En innumerables ocasiones a preguntas realizadas por los miembros del Parlamento autonómico de Castilla y León los miembros del Gobierno de Castilla y León han negado la existencia de continuos e injustificados retrasos en el proceso administrativo del reconocimiento del grado de discapacidad de las personas interesadas.

En multitud de ocasiones las Entidades sociales del Tercer Sector Social de Castilla y León nos han manifestado el malestar creciente con la propia Gerencia de Servicios Sociales por parte de los interesados y sus familias debido al exceso de tiempo normativamente dispuesto para que sus expedientes administrativos sean resueltos.

A través de diversas iniciativas parlamentarias realizadas al efecto hemos podido constatar que los retrasos existían y, en muchas de las provincias, eran alarmantes el número de casos se excedían en demasía los tiempos previstos y determinados normativamente para la resolución.

La posesión del grado de discapacidad del 33 % o mayor origina a la persona una serie de beneficios sociales y económicos que en muchas de las ocasiones la negligencia de la Administración autonómica en la resolución en el tiempo legalmente previsto puede privar y priva al interesado de estos derechos. Algo totalmente inadmisible.

Es necesario, por lo tanto, que exista un mayor grado de transparencia y diligencia por parte de los integrantes del Gobierno de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Gerencia de Servicios Sociales que constaten continuamente la realidad existente en los tiempos de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad publicando los datos relacionados en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se incluyan, con carácter mensual y provincializado, en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" los datos relativos al reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad con indicación del número de las solicitudes realizadas iniciales y de revisión del grado, los meses de espera de cada expediente hasta su resolución y los tiempos medios existentes.

Valladolid, 24 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Luis Briones Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000975-01. Pág. 30430

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000975-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios públicos de la ciudad de León, así como a aprobar de forma inmediata un plan de inversiones prioritarias educativas para la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En los últimos años, varios colegios públicos de León han manifestado síntomas evidentes de deterioro debido, principalmente, a un proceso normal de envejecimiento de sus edificios, que acumulan más de 60 años de antigüedad y que, en todo ese tiempo, no han sido objeto de las inversiones necesarias para prolongar su vida útil.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000975-01. Pág. 30431

Esta situación no es fruto de la casualidad: la Junta de Castilla y León ha estado permanentemente ocupada en promocionar la enseñanza concertada, descuidando muchos aspectos de la educación pública, entre otros, sus infraestructuras. Imágenes de pasillos recorridos por multitud de grietas o aulas anegadas por las goteras desgraciadamente son habituales en estos centros, nos dan muestras de que el deterioro de estas infraestructuras, en algunos casos, es de tal magnitud que no solo condiciona la calidad de la enseñanza, sino que compromete seriamente el bienestar, incluso la seguridad, del alumnado.

Desgraciadamente, la Junta de Castilla y León no parece estar dispuesta a asumir su responsabilidad. En las numerosas ocasiones en las que el Partido Socialista ha planteado públicamente el problema, la Junta ha tirado balones fuera, pretendiendo derivar el problema hacia las Administraciones locales. Sin embargo, la renovación de las infraestructuras educativas es una competencia exclusiva de la Junta. Por tanto, es a la Consejería de Educación a quien compete tanto la construcción de los colegios como la ejecución de aquellas inversiones necesarias para la renovación de las instalaciones que han agotado su vida útil y cuya funcionalidad no puede recuperarse con tareas de simple mantenimiento.

Tal y como ha explicado en numerosas ocasiones el actual alcalde de León, José Antonio Díez, desde el Ayuntamiento se puede mejorar el mantenimiento y la limpieza de estos edificios públicos, pero, cuando se manifiestan problemas que afectan a la cubierta o a la propia estructura del edificio, no se pueden abordar limpiando canalones ni tapando grietas. En estos casos, se hace necesario llevar a cabo una actuación de mayor calado, para lo que un ayuntamiento no cuenta ni con la dotación presupuestaria ni con las competencias legales para llevarla a cabo.

Desde el Grupo Socialista comprendemos perfectamente el enfado y el hartazgo de los padres y madres que tienen que ver cómo, día tras día, sus hijos e hijas acuden a centros que no cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad, sin que ninguna Administración tome cartas en el asunto. Es comprensible, incluso, que sus protestas se dirijan hacia los responsables municipales puesto que son quienes más cerca están de los ciudadanos y de sus problemas y, en ocasiones, especialmente en esta Comunidad Autónoma, se les considera *omnicompetentes*.

Sin embargo, es responsabilidad de este Parlamento dirigir esta justa reclamación de la comunidad educativa de León hacia la Administración realmente competente y que dispone de las competencias y de los recursos necesarios para renovar las infraestructuras educativas de la provincia, que no es otra que la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios públicos de la ciudad de León, recabando los informes de los técnicos municipales y de la delegación provincial de educación de León en el que se detallen, además, las intervenciones necesarias para recuperar el desarrollo normal de la actividad lectiva en estos centros y garantizar la seguridad y el bienestar de profesores y alumnos.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000975-01. Pág. 30432

- Aprobar de forma inmediata un plan especial de inversiones prioritarias educativas para la provincia de León en el que se contemplen las actuaciones reflejadas en el anterior informe y se actúe con urgencia en aquellos colegios e institutos públicos que estén sufriendo de forma más intensa problemas estructurales, como los CEIP La Palomera, San Claudio, Quevedo, Puente Castro y Antonio González de Lama de la ciudad de León, los CEIP Trepalio y Teodoro Martínez Garañón y el parvulario Antonio Valbuena de San Andrés del Rabanedo, el CEIP Santa María de Arbás en Villamanín y los IES Álvaro de Mendaña y Europa de Ponferrada, así como el CEIP La Cortina de Fabero, entre otros".

Valladolid, 24 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo, Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000976-01. Pág. 30433

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000976-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer determinadas actuaciones de subsanación de las deficiencias en las instalaciones del CEIP La Palomera, de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo, el CEIP La Palomera de la ciudad de León posee unas evidentes carencias en cuanto a las propias condiciones del edificio, con deficiencias que se han ido agravando con el paso de los meses sin que desde la Administración se esté actuando para subsanarlas como se debería, pues hasta ahora se podría decir que se han venido haciendo parches, sin solventar el verdadero origen de los problemas que posee el centro, que afectan al propio diseño de, por ejemplo, el edificio de infantil.

En este aspecto, los niños escolarizados en este colegio de infantil y primaria están conviviendo con grandes humedades, moho y goteras constantes, que han llegado a



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000976-01. Pág. 30434

originar incluso el desprendimiento de cascotes en techos de varias aulas este centro. Una problemática agravada por el hecho de que el edificio de infantil de este centro posee un tejado completamente plano.

A ello habría que sumar las grietas existentes alrededor de diversas ventanas, que facilitan la entrada de hormigas por las mismas en las aulas, además de agua, e imposibilitan en invierno el mantenimiento de una temperatura adecuada en las aulas, al entrar aire frío por dichas grietas, que se suma al mal estado de las persianas.

A estas deficiencias habría que sumar otras, como el mal estado de los baños en el edificio de infantil, con plagas de hormigas y cucarachas, el óxido y fugas que tienen los lavabos, las grietas que poseen o la necesidad de adaptación de las cisternas del baño en el edificio de infantil para los niños de 3 a 4 años.

Asimismo, debería impulsarse la sustitución de las pesadas puertas de hierro que dan acceso al patio, muy deterioradas al no haberse cambiado o reformado desde su instalación en 1980, estando el bombín de una de las puertas estropeado, lo que implica que no se pueda cerrar la misma, con el riesgo que ello supone.

Por otro lado, debe llevarse a cabo el acondicionamiento de la entrada y las zonas que rodean el edificio de infantil y patio, que acusan una evidente falta de conservación, poseyendo el suelo importantes grietas, desniveles y malas hierbas dada dicha falta de mantenimiento.

Por su parte, en el edificio de primaria cabe destacar que hay aleros desprendidos y desconchados en la fachas, con el peligro que esto implicaría para los alumnos, habiendo goteras en las aulas de 6.º A, 6.º B y la sala de informática, persianas rotas en varias aulas, así como en los baños cisternas rotas, y urinarios y lavabos atascados, a lo que habría que sumar que una de las bombas de calefacción lleva 2 años sin funcionar y hay puertas y cerraduras estropeadas, además de grietas en diversas aulas.

Asimismo, en el salón de actos faltan varias placas en el techo que deben reponerse, debiendo repararse además el techo, dado que posee numerosas goteras, a lo que habría que sumar que buena parte de los fluorescentes ya no lucen y deberían por ello ser sustituidos, así como aquellas butacas que están rotas.

En cuanto al pabellón, nos encontramos con goteras y condensaciones en todo el pabellón y en la balonera, además de canalones rotos, problemas frecuentes de atascamiento en los baños del pabellón, y la necesidad de que se acometa el arreglo del suelo y la sustitución de las luces del propio pabellón a led.

Por último, en los jardines debería acometerse la poda y mantenimiento de los árboles y vigilar la proliferación de zarzas o malas hierbas, así como debe darse un mantenimiento de los aspersores y las zonas de jardín, debiendo tenerse en cuenta también que los árboles ubicados junto a la fachada del edificio de primaria impiden la entrada de luz, obligando a hacer uso durante toda la jornada lectiva de luz artificial.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar de inmediato los trámites para subsanar a la mayor brevedad posible las deficiencias que posee el CEIP La Palomera de la ciudad de León, incluyendo entre otras cuestiones el saneamiento de las estancias afectadas



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000976-01. Pág. 30435

por las humedades y goteras, así como el sellado de las grietas que posee el edificio, reforma de las ventanas y persianas, la sustitución de las puertas que dan acceso al patio o el acondicionamiento de la entrada y las zonas que rodean el edificio de infantil y patio que acusan una evidente falta de conservación con grietas, desniveles y malas hierbas, de modo que estén subsanadas estas deficiencias de cara al inicio del curso 2024-2025".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar de inmediato los trámites para sustituir el tejado plano que posee el edificio de infantil del CEIP La Palomera de la ciudad de León por un tejado a dos aguas, u otro que se considere adecuado para afrontar la climatología de León y, con ello, evitar los problemas de humedades, goteras y desprendimientos que viene sufriendo este edificio del centro, con el objetivo de que el nuevo tejado esté ya instalado en el inicio del curso 2024-2025".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar de inmediato los trámites para llevar a cabo una renovación completa de los baños del edificio de infantil del CEIP La Palomera de la ciudad de León, dadas las plagas de hormigas y cucarachas que afectan a los baños, el óxido y fugas que tienen los lavabos, las grietas que poseen o la necesidad de adaptación de las cisternas del baño en el edificio de infantil para los niños de 3 a 4 años, con el objetivo de que esta renovación de los baños esté operativa en el inicio del curso 2024-2025".

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000977-01. Pág. 30436

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000977-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que considere más convenientes para la erradicación del avispón asiático, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En el año 2019, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una iniciativa parlamentaria (PNL), para instar a la entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura a revisar, actualizar y dar cumplimiento al "Protocolo de actuaciones para la detención, seguimiento y control de la especie exótica invasora vespa velutina en Castilla y León", así como restituir el fallido "Plan de actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de la red de monitoreo y vigilancia de vespa velutina", iniciativa que fue rechazada por el Grupo Popular.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000977-01. Pág. 30437

Cinco años más tarde volvemos a la carga a través de otra iniciativa, pero ya con las consecuencias mucho más agravadas al no hacer caso a las actuaciones exigidas entonces por este Grupo Parlamentario, y seguimos sin tomar las medidas necesarias frente ante a esta especie exótica invasora, conforme a la definición recogida en el artículo 3.13 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, conforme al cual la avispa asiática, *Vespa velutina*, es una especie exótica invasora como "la que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética".

Nuestra Comunidad es uno de los territorios más afectados por esta problemática, concretamente por la proliferación de una especie alóctona con fuerte carácter invasor.

En la península se detectó por primera vez en 2010, en Guipúzcoa, y desde allí ha continuado su avance imparable por toda la cornisa cantábrica, instalándose en el Valle de Mena, municipio del norte de Burgos en el año 2014, donde su avance, a pesar de la determinación por la erradicación del Consistorio del Valle de Mena, no ha hecho más que avanzar hacia el Sur de la provincia, extendiéndose por la comarca de Merindades y Burgos, y muy especialmente los problemas que está causando en los colmenares de algunas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, y, muy especialmente, en la comarca de El Bierzo, que ha presentado una queja que ha sido objeto de una actuación de oficio, queja recogida por el Procurador del Común en el Expediente: 1346/2023, en la que se interesa por la eficacia de las labores de monitorización y vigilancia de dicha especie invasora conforme al Plan de Actuación aprobado en el año 201,6 por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.

En su respuesta, Consejería de Agricultura nos comunicó que este plan -que se enmarcaba en un protocolo coordinado de actuaciones con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio- había sido pionero en España en cuanto a su diseño y operatividad, ya que la red centinela establecida había permitido tener un conocimiento sistemático, profundo y veraz sobre el avance de esta especie exótica invasora en nuestro territorio.

Así, se informaba que esta red se había iniciado en 2016, con 108 trampas operativas, y que en el último trampeo (primavera 2023) había contado con 160 trampas, colocándose en distintas ubicaciones según las circunstancias de cada momento y teniendo en cuenta los datos de los tres últimos muestreos, en los que se especifican las trampas fijadas y las capturas realizadas por las Unidades Veterinarias afectadas fueron los siguientes:

- Muestreo de Primavera de 2022.- 8 provincias afectadas, capturas 504, más del 90 % en la provincia de Burgos.
- Muestreo de Otoño de 2022.- 8 provincias afectadas, capturas 3009, la mayoría en Burgos (Valle de Mena, Villarcayo y Miranda de Ebro) y Puebla de Sanabria con 430.
- Muestreo de Primavera de 2023.- 8 provincias afectadas, capturas 1045, la gran mayoría en la provincia de Burgos.

Las acciones contra las especies invasoras no pueden quedar limitadas al ámbito municipal, sin competencias propias para estos asuntos, sino que la Junta de Castilla y León tiene que implicarse mucho más en la disposición de métodos para la prevención,



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000977-01. Pág. 30438

gestión, control y erradicación de estas especies alóctonas, concretamente corresponde al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio poner en marcha un sistema de erradicación de avispa asiática, mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia nacional de gestión, control y posible erradicación de esta especie. Para ello, es imprescindible la colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con el fin de que estas medidas incidan fundamentalmente en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma en las que se ha acreditado una importante presencia de estos avispones tras los muestreos y capturas realizadas por los técnicos competentes de las Unidades Veterinarias. Además, esta coordinación debería reforzarse en el supuesto de que fuese necesario plasmar las labores de detección y erradicación en un documento único y conjunto -protocolo, resolución, etc.- como ya han hecho otras Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León:

PRIMERO: A adoptar todas aquellas medidas que considere más convenientes para su erradicación mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispón asiático en España, aprobada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el 14 de noviembre de 2014 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 16 de abril de 2015.

SEGUNDO: Que, en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se concreten, en la línea de lo realizado por otras Comunidades Autónomas, todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único (protocolo, resolución, etc.) con el fin de que éstas incidan fundamentalmente en aquellas zonas en las que se ha acreditado una importante presencia de esta especie exótica invasora en las capturas realizadas por los técnicos competentes de las Unidades Veterinarias, en cumplimiento de lo previsto en el Plan de actuación aprobado en el año 2016 por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de una red de monitorización y vigilancia de la Vespa velutina".

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000978-01. Pág. 30439

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000978-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a valorar por el órgano competente de la Consejería de Agricultura un sistema de ayuda más eficaz que el actualmente existente, con el fin de fomentar que los productores del sector apícola y las entidades locales de las comarcas más afectadas por la presencia de la avispa asiática adopten, bajo supervisión de la Administración autonómica, medidas eficaces para su detección y erradicación, así como a que colabore la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para concretar todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En el año 2019, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una iniciativa parlamentaria (PNL), para instar a la entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura a revisar, actualizar y dar cumplimiento al "Protocolo de actuaciones para la detención, seguimiento y control de la especie exótica invasora vespa velutina en Castilla y León", así como restituir el fallido "Plan de actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de la red de monitoreo y vigilancia de vespa velutina", iniciativa que fue rechazada por el Grupo Popular.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000978-01. Pág. 30440

Cinco años más tarde volvemos a la carga a través de otra iniciativa, pero ya con las consecuencias mucho más agravadas al no hacer caso a las actuaciones exigidas entonces por este Grupo Parlamentario, y seguimos sin tomar las medidas necesarias frente ante a esta especie exótica invasora, conforme a la definición recogida en el artículo 3.13 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, conforme al cual la avispa asiática, *Vespa velutina*, es una especie exótica invasora como "la que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética".

Nuestra Comunidad es uno de los territorios más afectados por esta problemática, concretamente por la proliferación de una especie alóctona con fuerte carácter invasor.

En la península se detectó por primera vez en 2010, en Guipúzcoa, y desde allí ha continuado su avance imparable por toda la cornisa cantábrica, instalándose en el Valle de Mena, municipio del norte de Burgos en el año 2014, donde su avance, a pesar de la determinación por la erradicación del Consistorio del Valle de Mena, no ha hecho más que avanzar hacia el Sur de la provincia, extendiéndose por la comarca de Merindades y Burgos, y muy especialmente los problemas que está causando en los colmenares de algunas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, y, muy especialmente, en la comarca de El Bierzo, que ha presentado una queja que ha sido objeto de una actuación de oficio, queja recogida por el Procurador del Común en el Expediente: 1346/2023, en la que se interesa por la eficacia de las labores de monitorización y vigilancia de dicha especie invasora conforme al Plan de Actuación aprobado en el año 201,6 por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.

En su respuesta, Consejería de Agricultura nos comunicó que este plan -que se enmarcaba en un protocolo coordinado de actuaciones con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio- había sido pionero en España en cuanto a su diseño y operatividad, ya que la red centinela establecida había permitido tener un conocimiento sistemático, profundo y veraz sobre el avance de esta especie exótica invasora en nuestro territorio.

Así, se informaba que esta red se había iniciado en 2016, con 108 trampas operativas, y que en el último trampeo (primavera 2023) había contado con 160 trampas, colocándose en distintas ubicaciones según las circunstancias de cada momento y teniendo en cuenta los datos de los tres últimos muestreos, en los que se especifican las trampas fijadas y las capturas realizadas por las Unidades Veterinarias afectadas fueron los siguientes:

- Muestreo de Primavera de 2022.- 8 provincias afectadas, capturas 504, más del 90 % en la provincia de Burgos.
- Muestreo de Otoño de 2022.- 8 provincias afectadas, capturas 3009, la mayoría en Burgos (Valle de Mena, Villarcayo y Miranda de Ebro) y Puebla de Sanabria con 430.
- Muestreo de Primavera de 2023.- 8 provincias afectadas, capturas 1045, la gran mayoría en la provincia de Burgos.

Las acciones contra las especies invasores no pueden quedar limitadas al ámbito municipal, sin competencias propias para estos asuntos, sino que la Junta de Castilla y León tiene que implicarse mucho más en la disposición de métodos para la prevención, gestión, control y erradicación de estas especies alóctonas, concretamente corresponde



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000978-01. Pág. 30441

al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio poner en marcha un sistema de erradicación de avispa asiática (*Vespa velutina*), mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia nacional de gestión, control y posible erradicación de esta especie.

Para ello, es imprescindible la colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con el fin de que estas medidas incidan fundamentalmente en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma en las que se ha acreditado una importante presencia de estos avispones tras los muestreos y capturas realizadas por los técnicos competentes de las Unidades Veterinarias. Además, esta coordinación debería reforzarse en el supuesto de que fuese necesario plasmar las labores de detección y erradicación en un documento único y conjunto -protocolo, resolución, etc.- como ya han hecho otras Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León:

PRIMERO: Que, conforme a las directrices de intervención recogidas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, se valore por el órgano competente de esa Consejería articular un sistema de ayuda más eficaz que el actualmente existente, con el fin de fomentar que los productores del sector apícola y las entidades locales de las comarcas más afectadas por su presencia adopten, bajo supervisión de la Administración autonómica, medidas eficaces para la detección y erradicación de la avispa asiática, al ser aquéllos los primeros interesados en la lucha contra esta especie exótica invasora que ha causado daño tanto a las abejas como al ecosistema en general.

SEGUNDO: Que colabore con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para concretar, en la línea de lo realizado por otras Comunidades Autónomas, todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único (protocolo, resolución, etc.), con el fin de que aplicarlas fundamentalmente en aquellas zonas en las que se ha acreditado una importante presencia de esta especie exótica invasora en las capturas realizadas por los técnicos competentes de las Unidades Veterinarias, en cumplimiento de lo previsto en el Plan de actuación aprobado en el año 2016 por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de una red de monitorización y vigilancia de la Vespa velutina".

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Luis Briones Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

CVE: BOCCL-11-009153

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000979-01. Pág. 30442

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000979-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de instalar pasos elevados, o aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del Servicio de Carreteras dependiente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, en la localidad de Candeleda y, en su caso, proceder a su instalación, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El municipio de Candeleda está situado en el suroeste de la sierra de Gredos y de la provincia de Ávila, haciendo frontera con las provincias de Cáceres (Extremadura) y de Toledo (Castilla-La Mancha). Candeleda es el municipio situado más al sur de toda Castilla y León y cuenta con una población superior a los 5000 habitantes. Esta población se cuadruplica en la época estival y en los fines de semana por ser una localidad donde han fijado su segunda residencia numerosas familias madrileñas.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000979-01. Pág. 30443

El municipio se encuentra a 101 km de Ávila y a 160 km de la capital de España. Otros núcleos importantes cercanos a la localidad son Talavera de la Reina (Toledo) y Plasencia (Cáceres), a 61 y 120 km de distancia respectivamente.

Esta localidad era atravesada por la carretera comarcal de primer nivel CL-501 de titularidad autonómica hasta hace 10 años en que se realizó una circunvalación por parte de la Junta de Castilla y León. Esta carretera une todo el valle del Tiétar de este a oeste desde el municipio Santa María del Tiétar hasta Candeleda llegando al límite con la provincia de Cáceres. Se trata de una vía con un tráfico cuya intensidad media va desde los 1000 hasta los 10000 vehículos diarios según qué tramos estemos hablando. Esta información se recoge de la web de la propia Junta de Castilla y León basándote en datos del año 2019.

Candeleda se encuentra atravesada por otras carreteras de la red autonómica de segundo nivel como son la AV-923 y AV-924. Esta circunstancia hace que las travesías tengan un elevado tráfico a diario que ve cómo se incrementa los fines de semana y épocas estivales. A pesar de la existencia de semáforos reguladores de velocidad en cada una de las tres entradas las características de estas vías (longitud y visibilidad) hacen que los vehículos las circulen a gran velocidad con el gran problema que ello genera desde el punto de vista de seguridad. De hecho, en los últimos años ha habido múltiples accidentes con varios fallecidos en los pasos de peatones de la Avda. de las Palmeras, Avda. Juan Pablo II y Avda. John Major, como se informa por parte de la Policía Local del municipio.

La Orden FOM/3053/2008 regula la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de carreteras del Estado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de instalar pasos elevados, o aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del servicio de carreteras dependiente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, en la localidad de Candeleda y, en su caso, proceder a su instalación".

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ.



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000980-01. Pág. 30444

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000980-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de unas líneas de ayudas para acometer la reforma de viviendas en determinados supuestos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Una de las consecuencias de la emigración a otros territorios desde regiones como León o Castilla, generalmente por falta de oportunidades laborales en nuestro medio rural, es el abandono de las viviendas en nuestros pueblos, así como, ante la falta de impulso económico en muchas comarcas y la falta de atractivo para la inversión, la consecuente desincentivación para acometer el arreglo de las viviendas rurales.



XI Legislatura

Núm. 296

14 de junio de 2024

PNL/000980-01. Pág. 30445

Por ello, creemos que la Administración autonómica debe favorecer con mayor ahínco la mejora y renovación del parque de vivienda de nuestros pueblos, dotando de ayudas que incentiven y hagan mucho más atractivo acometer la reforma de las casas en localidades pequeñas en áreas gravemente afectadas por despoblación, favoreciendo las rehabilitaciones de vivienda de manera general, sea cual fuere su tipo, aunque con especial sensibilidad para aquellas cuya fachada exterior esté realizada en arquitectura tradicional, favoreciendo en la medida de lo posible la conservación de la misma.

En este aspecto, creemos que debe prestarse especial atención a localidades pequeñas y aquellas áreas que se encuentren en grave riesgo demográfico, ya sea por poseer una baja densidad de población, por tener una tasa de vejez muy alta o por haber sufrido una pérdida de población muy elevada en los últimos años, buscando con ello contribuir al equilibrio y cohesión territorial.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dotar de una línea específica de ayudas para acometer la reforma de viviendas que estén situadas en una localidad de la Comunidad que en el momento de la adquisición o rehabilitación no exceda de 1.000 habitantes, con carácter general, o de 500 habitantes si dista menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia, así como de aquellas que se hallen en localidades donde en los últimos 20 años se haya producido un descenso poblacional del 30 % o que posean una tasa de vejez superior al 40 %".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dotar de una línea complementaria de ayudas para acometer la reforma de viviendas por parte de contribuyentes que tengan menos de 36 años, o tengan algún menor a su cargo sin este requisito de edad, siempre que residan en localidades de menos de 1.000 habitantes con carácter general, o de 500 habitantes si dista menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia, o localidades donde en los últimos 20 años se haya producido un descenso poblacional del 30 % o que posean una tasa de vejez superior al 40 %".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dotar de una línea complementaria de ayudas para acometer la reforma de viviendas cuya fachada exterior esté realizada en arquitectura tradicional de la zona, favoreciendo en la mayor medida posible la conservación de la misma".

Valladolid, 29 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

CVE: BOCCL-11-009155



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000981-01. Pág. 30446

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000981-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir, dentro de los datos recogidos en el Observatorio de Precios Agrícolas, la evolución de los costes de producción de los agricultores y ganaderos, ampliando con ello los datos que se ofrecen actualmente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

Actualmente, la Comunidad Autónoma de Castilla y León posee una herramienta para el seguimiento y análisis de los precios agrícolas y ganaderos en las regiones de León y Castilla que es el Observatorio de Precios, que según la propia Junta es un medio para "prever y detectar a tiempo las oscilaciones y desequilibrios entre la oferta y la demanda", señalando asimismo que se busca con él "que los agricultores y ganaderos obtengan una retribución justa por sus producciones".



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000981-01. Pág. 30447

Sin embargo, para el objetivo de que los agricultores y ganaderos puedan recibir una retribución justa por sus producciones, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) consideramos que el Observatorio de Precios debería incluir, entre sus datos, la propia evolución de los costes de producción de los agricultores y ganaderos, ya que actualmente se limitan a los precios recibidos por estos por el producto a salida de la explotación agraria.

Y es que en estos costes de producción tiene una incidencia directa la evolución del precio del pienso, gasoil, abonos minerales, productos fitosanitarios, agua, maquinaria o aperos agrícolas, mano de obra, trámites burocráticos, costes veterinarios, incidencias climáticas o electricidad, entre otros, por lo que creemos que deberían ampliarse los datos del Observatorio de Precios con el fin de lograr una retribución justa para agricultores y ganaderos.

En este aspecto, nos preguntamos cómo pretende asegurar la Administración que los agricultores y ganaderos de las regiones de León y Castilla reciban unos precios justos por su trabajo y producción, si el propio Observatorio de Precios Agrícolas no tiene en cuenta la evolución de sus costes de producción.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Incluir, dentro de los datos recogidos en el Observatorio de Precios Agrícolas, la evolución de los costes de producción de los agricultores y ganaderos (en los que tienen incidencia directa la evolución del precio del pienso, gasoil, abonos minerales, productos fitosanitarios, agua, maquinaria o aperos agrícolas, mano de obra, trámites burocráticos, costes veterinarios, incidencias climáticas o electricidad, entre otros), ampliando con ello los datos que se ofrecen actualmente, que se limitan a los precios recibidos por los agricultores y ganaderos por el producto a salida de la explotación agraria, debiendo ampliarse con el objetivo de que los agricultores y ganaderos obtengan una retribución justa por sus producciones".

Valladolid, 30 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

CVE: BOCCL-11-009156

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000982-01. Pág. 30448

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000982-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad posible para ejecutar, en el presente año 2024, las obras necesarias para la rehabilitación de la torre de la iglesia de San Andrés, de la localidad de Palaciosrubios (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Desde hace meses, el Ayuntamiento y los vecinos de Palaciosrubios (Salamanca) vienen mostrando su preocupación por el mal estado en que se encuentra la torre de la iglesia parroquial de San Andrés de la localidad, que supone todo un símbolo para Palaciosrubios y su elemento más característico, dada su suntuosidad, pues tiene cerca de 50 metros de altura, lo que la convierte en un importante monumento del noreste salmantino, cuya conservación en buen estado debe ser objetivo prioritario de la Administración.



XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000982-01. Pág. 30449

Construida en el siglo XVIII en ladrillo, la torre de esta iglesia viene evidenciando un deterioro más que evidente, fruto de la falta de mantenimiento durante décadas, así como el inexorable paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas sufridas a lo largo del mismo, habiendo llegado a sufrir incluso el impacto de un rayo hace años que generó una grieta.

Pese a su evidente mal estado, la torre de este templo no ha sido incluida en las actuaciones derivadas del convenio existente entre Diputación y Diócesis de Salamanca para acometer el arreglo de iglesias de dicha diócesis, como tampoco ha actuado la Junta de Castilla y León, que podría hacerlo de forma subsidiaria o mediante acuerdo con la propiedad, dado que posee competencias en materia de Patrimonio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites a la mayor brevedad posible para ejecutar, en el presente año 2024, las obras necesarias para la rehabilitación de la torre de la Iglesia de San Andrés de la localidad de Palaciosrubios (Salamanca), de cara a frenar su deterioro y asegurar su estructura, evitando su posible colapso, actuando, o bien la propia Junta de forma subsidiaria, o bien mediante un acuerdo explícito con la propiedad".

Valladolid, 31 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	DI	Proyectos de Ley
130	PPL II P	Proposiciones de Ley Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
	PLE	Procedimientos legislativos especiales
	DLEY	Decretos Leyes
170		Decretos Legislativos
	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210		Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220		Convenios
-	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310		Investidura
	CCF	Cuestión de confianza
330 390	OC OC	Moción de censura Otras cuestiones de responsabilidad
390	100	4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO
	PROG	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430		Informaciones de la Junta de Castilla y León
440		Debate sobre política general
450	1	Interpelaciones
451	М	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463		Preguntas para respuesta escrita
-	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510		Tribunal Constitucional
520		Consejo de Cuentas Procurador del Común
530 590		Otras Instituciones y Órganos
330		CCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS
610		Designación de Senadores
	ECC	Consejo de Cuentas
	EPC	Procurador del Común
	ECS	Consejo Consultivo
690		Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
	PTE	Presidencia
730		Junta de Portavoces
740		Grupos Parlamentarios
	PNA	Procuradores no adscritos
750		Comisiones
	PON	Ponencias Pleno
770	PLN DP	Diputación Permanente
700	וט	8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES
810 ORGAN Organización y funcionamiento de los servicios		
	OPER	Personal
830		Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes